



Ernesto Ramos Mega
nacional@cronica.com.mx

OPINIÓN

Cómo conocer a candidatas y candidatos

Las autoridades electorales tenemos la responsabilidad de proporcionar a la ciudadanía información sobre quienes compiten por un cargo público. Sin embargo, publicar dicha información no garantiza que sea consultada o utilizada. Este es uno de los retos que debemos considerar al evaluar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) implementará nuevamente este sistema en el proceso electoral 2026-2027. Esta decisión responde a la normativa vigente. Desde 2022, el Instituto Nacional Electoral (INE) estableció en el Reglamento de Elecciones la obligación de publicar información curricular y de identidad de las candidaturas, además de emitir lineamientos para los organismos públicos locales electorales. Esto crea un estándar común, pero también limita nuestra capacidad para modificar el funcionamiento del sistema.

Conóceles funciona principalmente como un repositorio institucional que reúne información curricular, trayectorias, propuestas, datos de identidad y otros elementos bajo reglas homogéneas. Esto es valioso, pero también presenta un desafío: a medida que se acu-

mula más información, debemos preguntarnos si la presentación facilita su consulta y comparación.

Para la elección del Poder Judicial local de 2025 en la Ciudad de México, 593 de 607 candidaturas cargaron información, lo que representa el 97.7%. El Sistema Conóceles Judicial tuvo 161,531 visitas entre el 14 de abril y el 1 de junio, con un tiempo promedio de interacción de 5 minutos y 5 segundos. Además, poco más de la mitad de las visitas se concentró durante la última semana de campaña.

Si cinco minutos parece poco, en otros ejercicios de Conóceles del INE y los OPLE el tiempo promedio de consulta fue incluso menor. En los procesos electorales locales 2021-2022, el INE reportó un promedio de 1.14 minutos por usuario, mientras que en la elección extraordinaria de Tamaulipas 2022-2023 fue de apenas 40 segundos.

Es necesario hacer una autocrítica. Las autoridades electorales solemos enfocarnos en garantizar la disponibilidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, pero no siempre priorizamos que sea atractiva y fácil de consumir. Además, el contexto ha cambiado: gran parte de la conversación pública ocurre ahora en redes sociales, a través de videos breves, info-



grafías y contenidos diseñados para captar la atención en pocos segundos.

Aunque la regulación nacional limita nuestro margen de acción, aún pueden mejorarse búsquedas, formatos, la accesibilidad y la presentación, así como revisar qué información es más relevante. Por ejemplo, en candidaturas vinculadas a acciones afirmativas, sería útil conocer el grupo de atención prioritaria específico al que pertenece, en su caso el medio de comprobación, y las acciones o políticas públicas que proponen para mejorar las condiciones de esos grupos si resultan electas. Dicha información podría actualizarse durante el desempeño del cargo para efectos de rendiciones de cuentas ante su electorado.

Sin embargo, Conóceles no puede asumir toda la responsabilidad de comunicación. Los partidos políticos y las candidaturas cuentan con recursos públicos y tienen mayor libertad para utilizar sus propias plataformas y redes sociales, producir videos, gráficos y otros contenidos que presenten sus perfiles y propuestas de forma creativa.

Una plataforma institucional facilita el acceso a la información, pero principalmente es tarea de quienes aspiran a representar a la ciudadanía generar interés, comunicar con claridad y acercar sus propuestas de manera efectiva a la ciudadanía.

X: @ramos_mega
Instagram: @ernesto_ramos_mega